

OFERTA FORMATIVA CURSO 2024/25 y 2025/26:

“EDUCAR EN IGUALDAD: COEDUCACIÓN Y RELACIONES IGUALITARIAS Y SALUDABLES”



Bases de la convocatoria correspondiente a la Oferta del programa “Educar en Igualdad”, del Servicio de la Mujer, Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones del Ayuntamiento de Sevilla, en materia de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables, dirigida a los centros de enseñanza oficiales de Primaria y Secundaria de la ciudad de Sevilla para los cursos escolares 2024/2025 y 2025/26

ÍNDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN**
- 2. OBJETIVOS:**
 - 2.1. GENERAL**
 - 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 3. POBLACIÓN DESTINATARIA**
- 4. METODOLOGÍA**
- 5. DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCAR EN IGUALDAD EN EL CURSO ESCOLAR 2024/25 y 2025/26**
 - 5.1 Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables para Familias**
 - 5.2 Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables para el alumnado de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos**
 - 5.3 Taller de Coeducación dirigido al alumnado de Educación Primaria**
 - 5.4 Taller de Coeducación dirigido al alumnado de 1º y 2º de Educación Secundaria**
 - 5.5 Actividades de Coordinación e Información al Profesorado.**
- 6. Temporalización**
- 7. Lugar y forma de presentación de solicitudes de inscripción**
- 8. Obligaciones de los centros educativos participantes**
- 9. Baremación de las solicitudes**
- 10. Evaluación**
- 11. Anexos**

1. JUSTIFICACIÓN

El Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, a través del Servicio de la Mujer tiene entre sus competencias, la lucha contra la violencia en general y en particular, la violencia de género en todas sus manifestaciones con el fin de lograr su erradicación. Una de las líneas de trabajo fundamentales para lograr este objetivo es sensibilizar a la población sobre este grave problema social y especialmente, a jóvenes y adolescentes, ya que son ellas y ellos quienes serán responsables, a la vez que protagonistas, de conformar la sociedad en la que vayan a vivir. Una sociedad que respete los derechos de todas y todos y por lo tanto, libre de violencia, justa, solidaria e igualitaria.

Teniendo en cuenta que uno de los principales espacios de socialización de niñas, niños y adolescentes es el ámbito educativo, conformado por el alumnado, pero también por el profesorado y la familia, es fundamental desarrollar actuaciones para la sensibilización y prevención de actitudes y de comportamientos sexistas, que constituyen el sustrato sobre el que se asientan las diversas manifestaciones de la violencia de género. Para ello, hay que avanzar hacia una escuela coeducativa, único modelo escolar que ofrece las pautas necesarias para superar las jerarquías de valor sexistas, a la vez que potencia el desarrollo del alumnado en función de sus capacidades y actitudes, al margen de los estereotipos de género. De esta forma se aprenden formas de relacionarse no jerarquizadas en función del sexo, al considerar la diferencia sexual como fuente de riqueza y no de discriminación.

El servicio objeto de contratación se enmarca en el ámbito de actuación del Servicio de la Mujer, Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, siendo su marco legislativo y competencial de referencia, a nivel nacional como autonómico:

- la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de **Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**.
- la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la **igualdad efectiva entre mujeres y hombres**.
- la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, **por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, que tiene entre sus principios rectores la igualdad entre mujeres y hombres y establece que los centros educativos deberán incluir y justificar en su proyecto educativo las medidas que desarrollen para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación activa para hacer realidad la igualdad.
- el **III Plan Estratégico para Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 del Gobierno de España** tiene como uno de sus ejes de intervención avanzar *Hacia la garantía de vidas libres de violencia machista para las mujeres*” y dentro de este el objetivo estratégico de *Erradicar todas las formas de violencia machista, atacando las causas estructurales que la sostienen y garantizando los derechos de las mujeres víctimas* y dentro de este el objetivo específico 3.3 de: *Fortalecer la prevención de todas las formas de violencia machista desde el sistema educativo como parte de una educación en igualdad y derechos humanos*.

- el **Estatuto de Autonomía para Andalucía**.
- la **Ley 9/2018**, de 8 de octubre, **de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de Noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía** que persigue la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- la **Ley 13/2007**, de 26 de noviembre, **de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género**.
- la **Ley 7/2018**, de 30 de julio, por la que se modifica la **Ley 13/2007**, de 26 de noviembre, **de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género**, que manifiestan la importancia de la concienciación, la sensibilización, la educación y la prevención como instrumentos para construir un nuevo modelo social basado en unas relaciones entre mujeres y hombres de corresponsabilidad, respeto, colaboración en la igualdad y, por tanto, de prevención de cualquier tipo de violencia y en especial de la violencia de género.
- la **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de **Educación en Andalucía**.
- **El Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-28** establece como una de sus líneas estratégicas de actuación (Línea 5.A) *la sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias machistas* y dentro de esta como una medida de actuación la *Educación para la detección precoz y prevención de la violencia machista desde la infancia, dentro de la enseñanza coeducativa*.
- la **Ley 7/1985**, de 2 de abril **Reguladora de las Bases de Régimen Local**, cuyo artículo 25.2, letra o), atribuye la competencia propia a los municipios en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

También a nivel local, existen compromisos de actuación en este sentido recogidos en los planes municipales que, a continuación, se relacionan:

- **El I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla (2022-2026)** recientemente aprobado, que integra los anteriores planes del área de Igualdad: IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la ciudad de Sevilla (2016–2020), I Plan Municipal contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Sevilla (2026-2020), III Plan Director de Igualdad (2010 – 2012, prorrogado hasta 2016) y II Plan de Acción Integral para luchar contra la Trata, la Prostitución y otras formas de Explotación Sexual del Ayuntamiento de Sevilla (2016-2020), recoge expresamente:
 - Como uno de sus principios inspiradores la Transversalidad de género y afirma que: “Todas las políticas y procedimientos impulsados desde la administración municipal, a través de las distintas áreas, direcciones generales, servicios, organismos autónomos y empresas municipales, habrán de tener como fin último avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres y para ello, deberán actuar de manera coordinada, incorporando la perspectiva de género en el

diseño, planificación, ejecución y evaluación de las políticas que se desarrollen.”

- En su Eje Estratégico 2: ***Hacia una Ciudad Igualitaria***, se recoge el objetivo específico 2.1: Activar acciones que fomenten la igualdad en las artes, la cultura, la educación y la ciencia. Y dentro del mismo la medida 2.1.5.: Colaboración con la administración competente para la organización de acciones formativas y de sensibilización sobre la erradicación de los estereotipos sexistas tradicionales en niñas y niños (menores y adolescentes). con el fin de facilitar una libre elección de estudios superiores.”
- En su eje estratégico 3. ***Ciudad libre de violencias machistas***, tiene como objetivo Específico 3.1: Hacer partícipe a la ciudadanía en la defensa de la igualdad y la lucha contra la violencia de género. Y dentro de este objetivo se recoge la medida de actuación 3.1.7. : Impartición de talleres y/o cursos a la población cuyo objetivo sea la prevención de violencias machistas y sus manifestaciones, así como el desarrollo de actitudes igualitarias, poniendo especial atención en la población adolescente.

Estas propuestas van en consonancia con las posibilidades de cooperación entre administraciones y entidades que recoge la Ley de Educación de Andalucía y con las acciones propuestas en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación de la Junta de Andalucía, 2016–2021, para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo.

Por todo lo anterior, se propone la continuación del programa: “Educar en Igualdad”, que ha sido acogido en ediciones pasadas de forma muy positiva por la comunidad educativa de nuestra ciudad, para contribuir a la construcción de una ciudadanía justa, solidaria, igualitaria y como consecuencia de ello, libre de violencia

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA EDUCAR EN IGUALDAD.

2.1 Objetivo General.

Prevenir situaciones de discriminación y todo tipo de violencia, en especial de género, sensibilizando sobre la necesidad de una escuela coeducativa, que favorezca las relaciones igualitarias y el desarrollo personal, basado en el respeto y la tolerancia.

2.2 Objetivos Específicos.

- Sensibilizar a la comunidad escolar respecto a la necesidad de una escuela coeducativa e igualitaria, libre de prejuicios y estereotipos con especial incidencia en los de género.
- Concienciar a la comunidad escolar de la realidad social existente respecto a las desigualdades de género y actitudes y comportamientos violentos contra las mujeres.
- Potenciar el desarrollo de relaciones igualitarias y saludables, como elementos de

prevención de situaciones de discriminación o violencia de género.

- Favorecer la participación activa de la comunidad educativa sevillana en la promoción de la igualdad de género y en la lucha contra cualquier manifestación de la violencia, en especial en la de género.
- Fomentar en la comunidad escolar la educación para la paz, la gestión y la resolución pacífica de conflictos, desde una perspectiva de género, que permitan construir relaciones saludables, igualitarias y no violentas.
- Desarrollar habilidades emocionales, sociales y cognitivas que permitan al alumnado gestionar y resolver conflictos de manera constructiva y democrática.
- Inculcar nociones de educación en valores, tales como respeto, tolerancia, igualdad y corresponsabilidad, como base principal de los objetivos anterior.

3. POBLACIÓN DESTINATARIA.

- Directa: Alumnado, y familias de los centros educativos, públicos, privados y concertados, de Primaria y Secundaria de la ciudad de Sevilla.
- Indirecta: Profesorado y, en general, personas vinculadas a la comunidad educativa del municipio de Sevilla.

4. METODOLOGÍA:

La metodología a seguir se desarrollará teniendo en cuenta los objetivos y contenidos establecidos para las diferentes modalidades de talleres y de acuerdo a las siguientes orientaciones:

- a. Aplicar la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo en todas las fases de realización: diseño, ejecución y evaluación.
- b. Partir de los conocimientos, intereses, motivación y participación activa del alumnado en su propio proceso de aprendizaje,
- c. Potenciar la mentalidad crítica y de reflexión.
- d. Favorecer la adquisición de herramientas para la resolución de conflictos.
- e. Tener carácter flexible, permitiendo la adaptación a las características del:
 - Alumnado (Nivel madurativo, diversidad funcional, sexual, etc.).
 - Grupo/clase (contexto sociocultural, presencia de ideas sexistas, etc...).
 - Espacio de trabajo (posibilidad de trabajo en grupos, movilidad del alumnado en el aula...).
- f. Que tenga un carácter dinámico, innovador, creativo, participativo e inclusivo, generando espacios de interacción y trabajo grupal.
- g. Potenciar el desarrollo integral (físico, cognitivo, emocional, social...) de las personas

del alumnado.

- h. Utilizar herramientas y técnicas variadas y lúdicas cercanas al alumnado que posibiliten el protagonismo activo en el aprendizaje, frente a actividades de carácter teórico y expositivo. Por ejemplo: dinámicas de grupo, cuentacuentos, gamificación, actividades artísticas...
- i. Disponer de la herramienta de la mediación como proceso en la resolución alternativa de conflictos, que aporte soluciones prácticas y efectivas, facilitando el diálogo y una mayor convivencia social.

5. DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCAR EN IGUALDAD PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024/25 Y 2025/26

Este programa constituye la oferta formativa del Servicio de la Mujer, Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, Delegación de Barrios y colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones del Ayuntamiento de Sevilla, dirigida a los centros educativos oficiales de Primaria y Secundaria de la ciudad de Sevilla, en materia de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables, dentro del ámbito de la Promoción de la Igualdad y la Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, para los cursos escolares 2024/25 Y 2025/26.

A través de dicho programa se oferta la posibilidad de solicitar la impartición gratuita de distintas modalidades de talleres formativos y de sensibilización sobre las temáticas anteriormente señaladas, dirigidos al alumnado y familias de los centros educativos mencionados. Serán impartidos por personal técnico especialista en las materias que se desplazarán a dichos centros para impartir las distintas modalidades de talleres. Cada taller se impartirá generalmente a un único grupo-clase, dentro del horario lectivo. Dependerá de la necesidad del Centro, consensuado con el Servicio de la Mujer y el equipo técnico impartidor del programa, la decisión excepcional de unir más de un grupo-clase, en pos de la calidad del servicio ofrecido.

Cada centro educativo podrá solicitar estos talleres, en cada curso escolar, para un máximo de 9 grupos/clase y un mínimo de 2 con la excepción de los centros de una sola línea que podrán solicitarlo para un solo grupo/clase. Finalmente el Servicio de la mujer determinará el número de grupos/clase a los que se impartirán los talleres en cada centro educativo, para cada curso escolar, en función de la demanda, y atendiendo a criterios de proporcionalidad.

La oferta del Programa Educar en Igualdad para el curso escolar 2024/25 y 2025/26 incluye las siguientes modalidades de talleres **formativos y de sensibilización**:

5.1 Taller de **Relaciones Igualitarias y Saludables para Familias**.

A quien va dirigido: Familias del alumnado de los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la ciudad de Sevilla.

En qué consiste: Es un programa de trabajo de cuatro horas de duración distribuidas en 2 sesiones que se desarrollarán **en horario de tarde o de mañana**.

Forma de Inscripción: La inscripción la realizará cada una de las AMPAS, cumplimentando la solicitud de inscripción: **Anexo 1** y adjuntándola a una

Solicitud General a través de la **Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Sevilla en www.sevilla.org.

Plazo de presentación de solicitudes: 10 diez a partir de la publicación de la oferta del Programa Educa en Igualdad correspondiente a los cursos escolares 2024/25 y 2025/26 en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.)

El **número mínimo** de personas necesarias para realizar el taller es de **8**. En el caso de que el número de solicitantes sea inferior, se le ofrecerá la opción de participar en un taller junto a personas de otras AMPAS cercanas geográficamente, para así llegar al menos a dicho mínimo.

Los talleres dirigidos a las familias se impartirán en los centros educativos de referencia de las distintas Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos (AMPAS), o en su defecto en los distintos Centros Cívicos de la Ciudad de Sevilla.

El Servicio de la Mujer se reserva el derecho a organizar los grupos, en función de la demanda, los cuales no superarán en número las 25 personas, y en ningún caso, se realizará el taller si el aforo no supera las 8 personas.

En la organización de los grupos, se tendrá en cuenta:

- Que las personas integrantes de una misma AMPA puedan acudir a un mismo grupo.
- Distribuir los grupos en base a criterios de territorialidad, acercando, siempre que sea posible, el recurso a la zona de referencia.

❖ Objetivos:

- Conocer conceptos básicos sobre igualdad y violencia en general y de género en particular.
- Sensibilizar sobre la importancia de la educación en igualdad y el respeto a la diversidad en el ámbito familiar.
- Detectar estereotipos, roles de género y situaciones de desigualdad y/o riesgo de cualquier tipo violencia, especialmente de género, sobre todo durante la juventud.
- Adquirir herramientas para facilitar una educación afectivo-sexual igualitaria.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos (empatía, asertividad, escucha activa, la toma de decisiones éticas...) en las relaciones interpersonales.
- Facilitar información sobre un uso adecuado de las nuevas tecnologías y las redessociales para prevenir ciberviolencias machistas.
- Conocer recursos básicos contra la violencia, especialmente de género.

❖ Contenidos:

- El papel de la familia como agente socializador primario en la transmisión de roles, estereotipos y prejuicios de género.

- El espejismo de la igualdad.
- La desigualdad como causa de la Violencia, especialmente, de Género.
- Violencia de género: concepto, tipos y manifestaciones.
- Uso adecuado de las nuevas tecnologías y las redes sociales para prevenir situaciones de riesgo de ciberviolencias machistas: sexting, grooming, ciberacoso, sextorsión, etc.
- Relaciones afectivo-sexuales sanas e igualitarias. El consentimiento en las relaciones.
- La pornografía: una escuela de desigualdad y violencia machista.
- Habilidades esenciales para la resolución de conflictos: empatía, asertividad, respeto, establecimiento de compromisos y acuerdos.
- Características de la violencia de género en relaciones de pareja adolescentes/jóvenes. Indicadores de riesgo.
- Estrategias y recursos básicos contra todo tipo de Violencia, especialmente de género, (incluida la ciberviolencia).
- Características de las relaciones Igualitarias y Saludables

5.2 Taller de **Relaciones Igualitarias y Saludables para el alumnado de 3º y 4º de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos.**

A quien va dirigido: alumnado de 3º y 4º de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de la ciudad de Sevilla.

En qué consiste: Es un programa de trabajo de cuatro horas de duración distribuidas en cuatro sesiones de una hora, o en dos sesiones de dos horas, **a impartir, en horario lectivo, en el propio centro educativo.**

Forma de Inscripción: Complimentando la solicitud correspondiente: **Anexo 2 y adjuntándola** a una **Solicitud General** a través de la **Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Sevilla en www.sevilla.org.

Plazo de presentación de solicitudes: 10 días a partir de la publicación de la oferta del Programa Educa en Igualdad correspondiente a los cursos escolares 2024/25 y 2025/26 en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.)

❖ Objetivos:

- Conocer conceptos básicos sobre igualdad y violencia, especialmente, de género.
- Fomentar la toma de conciencia y la actuación del alumnado como agentes de cambio activos ante actitudes sexistas que puedan identificar en su entorno más próximo.
- Promocionar las relaciones igualitarias y el desarrollo emocional saludable como

base fundamental para la prevención de las diferentes manifestaciones de la violencia de género.

- Fomentar la empatía, asertividad, escucha activa y toma de decisiones éticas en la resolución de conflictos.
- Identificar situaciones de desigualdad y/o riesgo en las relaciones de pareja.
- Prevenir las agresiones y el acoso sexual y/o por razón de sexo fomentando relaciones afectivo sexuales saludables e igualitarias.
- Favorecer el uso positivo de las Redes Sociales como instrumento de socialización en igualdad y prevención de la ciberviolencia machista.

❖ Contenidos:

- Conceptos básicos de igualdad (Sistema sexo-género, socialización, estereotipos, roles, espejismo de la igualdad,...)
- Gestión emocional y resolución pacífica de conflictos desde la perspectiva de género.
- Habilidades esenciales para la resolución de conflictos: empatía, asertividad, respeto, establecimiento de compromisos y acuerdos.
- Desigualdad como causa de la Violencia.
- Violencia de género: concepto, tipos, manifestaciones (violencia de pareja, prostitución, mutilación genital femenina,...).
- Mitos del Amor Romántico.
- Señales de alerta de una relación tóxica.
- La pornografía: una escuela de desigualdad y violencia machista.
- Uso adecuado de las nuevas tecnologías y las redes sociales para prevenir manifestaciones de violencia machista en el entorno TRIC (sexting, grooming, ciberacoso, sextorsión, etc.).
- Relaciones afectivo sexuales sanas e igualitarias. El consentimiento en las relaciones.
- Recursos básicos en materia de violencia de género.

5.3 Taller de Coeducación para el alumnado de Educación Primaria.

A quien va dirigido: alumnado de Educación Primaria de la ciudad de Sevilla.

En qué consiste: Es un programa de trabajo de:

- **2 horas** de duración para los **ciclos primero y segundo** distribuidas en **dos sesiones**.
- **4 horas** de duración para el **tercer ciclo**, distribuidas en **4 sesiones**.

A impartir, en horario lectivo, en el propio centro educativo..

Forma de Inscripción: Complimentando la solicitud correspondiente: Anexo 3 y adjuntándola a una **Solicitud General** a través de la **Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Sevilla en www.sevilla.org.

Plazo de presentación de solicitudes: 10 días a partir de la publicación de la oferta del Programa Educa en Igualdad correspondiente a los cursos escolares 2024/25 y 2025/26 en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.)

❖ Objetivos:

- Identificar estereotipos y roles de género para prevenir situaciones de discriminación sexista.
- Favorecer el reconocimiento y expresión de las emociones, libres de estereotipos de género.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos en las relaciones interpersonales.
- Desarrollar actitudes de igualdad, cooperación, ayuda mutua, tolerancia y respeto a la diversidad.
- Favorecer el uso positivo de las Redes Sociales como instrumento de socialización en igualdad y prevención de la ciberviolencia (tercer ciclo).
- Construir relaciones socio afectivas igualitarias entre niñas y niños.

❖ Contenidos:

- Conceptos básicos de igualdad, diversidad e inclusión.
- Roles, estereotipos, prejuicios y discriminaciones sexistas y LGTBI fóbicos.(Tercer ciclo)
- Relaciones igualitarias y buenos tratos.
- Conductas saludables e igualitarias en el entorno TRIC (tercer ciclo).
- Gestión emocional y resolución pacífica de conflictos desde la perspectiva de género.
- Habilidades esenciales para la resolución de conflictos: empatía, asertividad, respeto, establecimiento de compromisos y acuerdos...

5.4 Taller de **Coeducación para el alumnado de 1º y 2º ESO.**

A quien va dirigido: alumnado de **1º y 2º de ESO** de la ciudad de Sevilla.

En qué consiste: Es un programa de trabajo de **4 horas** de duración, distribuidas en 2 ó en 4 sesiones. **A impartir, en horario lectivo, en el propio centro educativo..**

Forma de Inscripción: Complimentando la solicitud correspondiente: Anexo 3 y adjuntándola a una **Solicitud General** a través de la **Sede Electrónica** del

Ayuntamiento de Sevilla en www.sevilla.org.

Plazo de presentación de solicitudes: 10 días a partir de la publicación de la oferta del Programa Educa en Igualdad correspondiente a los cursos escolares 2024/25 y 2025/26 en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.)

❖ Objetivos:

- Conocer conceptos básicos sobre igualdad, diversidad e inclusión
- Fomentar la toma de conciencia y la actuación del alumnado como agentes de cambio activos ante actitudes sexistas que puedan identificar en su entorno más próximo.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos (empatía, asertividad, escucha activa, la toma de decisiones éticas...) en las relaciones interpersonales.
- Potenciar actitudes de igualdad, ayuda mutua, tolerancia y respeto a la diversidad.
- Promocionar las relaciones igualitarias y el desarrollo emocional saludable como base fundamental para la prevención de las conductas violentas.
- Prevenir las agresiones y el acoso sexual y/o por razón de sexo fomentando relaciones afectivo-sexuales saludables e igualitarias.
- Favorecer el uso positivo de las TRIC como instrumento de socialización en igualdad y prevención de la ciberviolencia machista.

❖ Contenidos:

- Conceptos básicos de igualdad, diversidad e inclusión (Sistema sexo-género, socialización, estereotipos, roles, espejismo de la igualdad,)
- Relaciones afectivo-sexuales igualitarias y buenos tratos.
- Diferencias entre situaciones de conflicto y de maltrato.
- Gestión emocional y resolución pacífica de conflictos desde la perspectiva de género.
- Habilidades esenciales para la resolución de conflictos: empatía, asertividad, respeto, establecimiento de compromisos y acuerdos.
- Mitos del amor romántico.
- Características de las relaciones de pareja igualitarias y señales de alerta de una relación tóxica.
- Uso adecuado de las nuevas tecnologías y las redes sociales para prevenir

manifestaciones de violencia machista en el entorno TRIC (sexting, grooming, ciberacoso, sextorsión, etc.).

5.5 Actividades de Coordinación e Información al Profesorado:

Se pretende crear un espacio de reflexión e intercambio de información en el que se aborde la identificación del sexismo y detección de posibles situaciones de violencia de género en el contexto educativo. Asimismo se pondrán en común pautas que ayuden a la puesta en marcha de una práctica coeducativa no sexista.

A quién va dirigido: Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

En qué consiste: Se trata de una actividad de hasta **4 horas** de duración distribuidas de forma consensuada con el centro.

Inscripción: No es necesario cumplimentar solicitud puesto que se ofrecerá la posibilidad de participar en la actividad a todo el profesorado de los centros educativos donde se imparta alguno de los talleres incluidos en el programa.

6. TEMPORALIZACIÓN

- Plazo de presentación de solicitudes a las diferentes modalidades de talleres : 10 días a partir de la publicación de la oferta del Programa Educar en Igualdad correspondiente a los cursos escolares 2024/25 y 2025/26 en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.).
En el caso de que no se cubra la totalidad de la oferta de talleres para el curso escolar 2025/26 se abrirá un nuevo plazo para solicitar la impartición de los mismos.
- Periodo de impartición de los talleres formativos: De febrero a junio de 2025 y de Septiembre 2025 a junio 2026

7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará cumplimentando la solicitud correspondiente al tipo de taller solicitado, recogida en los anexos:

Anexo 1 para el Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables para Familias.

Anexo 2 para el Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables para el alumnado de 3º y 4º de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos.

Anexo 3 para:

- Taller de Coeducación para el alumnado de Educación Primaria
- Taller de Coeducación para el alumnado de 1º y 2º de ESO.

Dicha solicitud deberá ser adjuntada a una Solicitud General que deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla en www.sevilla.org.

8. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES

Los centros educativos que resulten beneficiarios de la presente oferta formativa y que, por tanto, reciban alguno de los talleres incluidos en esta oferta, firmarán un **Acuerdo de**

Colaboración entre dicho centro y la Delegación de Barrios de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla: **Anexo 4**. El objeto de este Acuerdo es articular de forma consensuada la puesta en marcha y el correcto desarrollo del Programa Educar en Igualdad en el centro educativo. De esta forma ambas partes se comprometen a cumplir los acuerdos establecidos en dicho documento.

9. BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El número total de talleres, de las diferentes modalidades y grupos destinatarios (alumnado, profesorado y familias) a impartir en los diferentes centros educativos, en cada uno de los cursos en que se desarrolla el programa (2024/25 y 2025/26), será determinado por el Servicio de la Mujer, no siendo el total de talleres superior a 900.

Cada centro educativo podrá solicitar estos talleres, en cada uno de los cursos escolares, para un máximo de 9 grupos/clase y un mínimo de dos con la excepción de los centros de una sola línea que podrán solicitarlo para un solo grupo/clase. Finalmente el Servicio de la mujer determinará el número de grupos/clase a los que se impartirán los talleres en cada centro educativo y en cada curso escolar en función de la demanda, y atendiendo a criterios de proporcionalidad.

Si la demanda de formación por parte de los centros educativos de la ciudad de Sevilla es superior a la ofertada por el Servicio de la Mujer, Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad, y Asociaciones del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad, y Asociaciones del Ayuntamiento de Sevilla, se aplicarán **los Criterios Técnicos de Priorización recogidos en el Anexo 5**, para la selección de los centros de enseñanza a los que se impartirá el programa formativo, de entre aquellos que lo hayan solicitado.

10. EVALUACIÓN

— Evaluación del personal técnico de la Unidad contra la violencia de género: las/los profesionales realizarán al final de cada taller una evaluación del mismo.

— Evaluación por parte de las personas beneficiarias de la formación: las personas participantes realizarán su propia evaluación del taller a través del instrumento de evaluación que se les facilitará.

Una vez finalizado el programa formativo se realizará un informe final sobre el mismo.

11. ANEXOS

Anexo 1 Unidad contra la Violencia de Género. Servicio de la Mujer

Solicitud de inscripción para el Taller de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables para Familias. Curso 2024/2025 o/y 2025/26

Curso 2024/25

Centro Educativo:.....

Nombre del AMPA:.....

Datos de la persona que realiza la solicitud:

- Nombre y apellidos:..... NIF.....
- Teléfono/s de contacto:...../.....
- Correo electrónico:.....
- Propuesta de fechas para el taller:

Curso 2025/26

Centro Educativo:.....

Nombre del AMPA:.....

Datos de la persona que realiza la solicitud:

- Nombre y apellidos:..... NIF.....
- Teléfono/s de contacto:...../.....
- Correo electrónico:.....
- Propuesta de fechas para el taller:

***Es necesario rellenar todos los campos**

Nota: Será necesaria la asistencia de un mínimo de 8 personas para poder desarrollar el taller. Si el número de personas solicitantes del AMPA es inferior, podrán agruparse con personas de otras AMPAS cercanas hasta completar el número mínimo exigido.

La propuesta de fechas para los talleres será atendida por parte del Servicio de la Mujer en la medida de las posibilidades disponibles aunque no tendrá carácter vinculante.

Sello del centro

Firma de la dirección del centro y fecha

***Plazo de presentación de solicitudes: 10 diez a partir de la publicación de la oferta del Programa Educa en Igualdad correspondiente a los cursos escolares 2024/25 y 2025/26 en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.)**

* Ver criterios técnicos de priorización de centros: **Anexo 5**

* Inscripción: Cumplimentando esta solicitud y adjuntándola a una Solicitud General que deberá presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla en www.sevilla.org.

* Teléfonos de información: **955 47 26 24 / 25 /14**

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Identificación de ponentes y participantes

Finalidad	Gestión y organización de la participación en jornadas, eventos, acciones formativas, publicaciones, concursos y premios, y en su caso los desplazamientos relacionados con los mismos, dentro de la programación de actividades del Servicio de la Mujer: Identificación y registro de participantes y ponentes en jornadas y eventos. Identificación para la gestión de billetes de viajes y gestión de alojamientos y dietas de participantes o ponentes. -Publicidad institucional (imagen y video) sobre jornadas y eventos realizados por el Servicio de la Mujer. -Identificación de participantes en concursos y premios para la tramitación administrativa de estos incentivos y ayudas por el Servicio de la Mujer.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte, El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, SEPE, IAM, otras Delegaciones, Servicios y Empresas Municipales, Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro, Fuerzas y cuerpos de Seguridad, entidades sanitarias, interesados legítimos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Solicitud de inscripción para el Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables dirigido al alumnado de 3º y 4º de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos (grado medio y superior) y Formación Profesional Básica (F.P.B.). Curso 2024/25 y/o 2025/26

Curso 2024/25

Centro educativo:
 Distrito/Barrio:
 Persona de contacto:
 Horario: Tlfs.: /
 Correo electrónico:

CURSO 2024/25					
INDICAR ETAPA EDUCATIVA: 3º/4º E.S.O. - BACHILLERATO - CICLOS FORMATIVOS MEDIO O SUPERIOR - FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (F.P.B.)	GRUPO/ CLASE	EDADES	Nº DE ALUMNAS	Nº DE ALUMNOS	PROPUESTA DE FECHAS PARA EL TALLER

***Es necesario rellenar todos los campos**

Curso 2025/26

Centro educativo:
 Distrito/Barrio:
 Persona de contacto:
 Horario: Tlfs.: /
 Correo electrónico:

CURSO 2025/26					
INDICAR ETAPA EDUCATIVA: 3º/4º E.S.O. - BACHILLERATO - CICLOS FORMATIVOS MEDIO O SUPERIOR - FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (F.P.B.)	GRUPO/ CLASE	EDADES	Nº DE ALUMNAS	Nº DE ALUMNOS	PROPUESTA DE FECHAS PARA EL TALLER

***Es necesario rellenar todos los campos**

Nota: Todos los talleres incluidos en los citados programas se impartirán de forma independiente para cada uno de los grupos/clase designados por los centros seleccionados. Cada centro educativo podrá solicitar estos talleres para un **máximo de 9 grupos/clase y un mínimo de dos** con la excepción de los centros de una sola línea que podrán solicitarlo para un solo grupo/clase. Finalmente el Servicio de la mujer determinará el número de grupos/clase a los que se impartirán los talleres en cada centro educativo en función de la demanda, y atendiendo a criterios de proporcionalidad. La propuesta de fechas para los talleres será atendida por parte del Servicio de la Mujer en la medida de las posibilidades disponibles aunque no tendrá carácter vinculante.

Sello del centro

Firma de la dirección del centro y fecha

* Plazo de presentación de solicitudes: 10 días a partir de la publicación de la oferta del Programa Educa en Igualdad correspondiente a los cursos escolares 2024/25 y 2025/26 en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.)

* Ver criterios técnicos de priorización de centros: **Anexo 5**

* Inscripción: Cumplimentando esta solicitud y adjuntándola a una Solicitud General que deberá presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla en www.sevilla.org*

Teléfonos de información: **955 47 26 24 / 25 /14**

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Identificación de ponentes y participantes
Finalidad	Gestión y organización de la participación en jornadas, eventos, acciones formativas, publicaciones, concursos y premios, y en su caso los desplazamientos relacionados con los mismos, dentro de la programación de actividades del Servicio de la Mujer: Identificación y registro de participantes y ponentes en jornadas y eventos. Identificación para la gestión de billetes de viajes y gestión de alojamientos y dietas de participantes o ponentes. Publicidad institucional (imagen y video) sobre jornadas y eventos realizados por el Servicio de la Mujer. Identificación de participantes en concursos y premios para la tramitación administrativa de estos incentivos y ayudas por el Servicio de la Mujer.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte, El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, SEPE, IAM, otras Delegaciones, Servicios y Empresas Municipales, Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro, Fuerzas y cuerpos de Seguridad, entidades sanitarias, interesados legítimos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Solicitud de inscripción para los Talleres de Coeducación dirigidos al alumnado de Primaria y Secundaria hasta 2º de E.S.O. Curso 2024/25 y/o 2025/26

Centro educativo:.....
 Distrito/Barrio:.....
 Persona de contacto:.....
 Horario:..... Tlfs.:..... /.....
 Correo electrónico:.....

[illegible]

Centro educativo:.....
 Distrito/Barrio:.....
 Persona de contacto:.....
 Horario:..... Tlfs.:...../
 Correo electrónico:.....

[illegible]

Nota: Todos los talleres incluidos en los citados programas se impartirán de forma independiente para cada uno de los grupos/clase designados por los centros seleccionados. Cada centro educativo podrá solicitar estos talleres para un **máximo de 9 grupos/clase y un mínimo de dos** con la excepción de los centros de una sola línea que podrán solicitarlo para un solo grupo/clase. Finalmente el Servicio de la mujer determinará el número de grupos/clase a los que se impartirán los talleres en cada centro educativo en función de la demanda, y atendiendo a criterios de proporcionalidad. La propuesta de fechas para los talleres será atendida por parte del Servicio de la Mujer en la medida de las posibilidades disponibles aunque no tendrá carácter vinculante.

Firma de la dirección del centro y fecha

* Ver criterios técnicos de priorización de centros: **Anexo 5**

* Inscripción: Cumplimentando esta solicitud y adjuntándola a una Solicitud General que deberá presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla en www.sevilla.org

* Teléfonos de información: **955 47 26 24 / 25 /14**

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Identificación de ponentes y participantes
Finalidad	Gestión y organización de la participación en jornadas, eventos, acciones formativas, publicaciones, concursos y premios, y en su caso los desplazamientos relacionados con los mismos, dentro de la programación de actividades del Servicio de la Mujer. Identificación y registro de participantes y ponentes en jornadas y eventos. Identificación para la gestión de billetes de viajes y gestión de alojamientos y dietas de participantes o ponentes. Publicidad institucional (imagen y video) sobre jornadas y eventos realizados por el Servicio de la Mujer. Identificación de participantes en concursos y premios para la tramitación administrativa de estos incentivos y ayudas por el Servicio de la Mujer.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte, El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, SEPE, IAM, otras Delegaciones, Servicios y Empresas Municipales, Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro, Fuerzas y cuerpos de Seguridad, entidades sanitarias, interesados legítimos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Anexo 4

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO

Y LA DELEGACIÓN DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE, DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL CURSO 2024/2025 y/o 2025/26

El objeto del presente acuerdo es articular de forma consensuada la puesta en marcha y desarrollo del Programa Educar en Igualdad en el centro educativo.

Para el correcto desarrollo del programa, el Servicio de la Mujer se compromete a:

- Proporcionar el personal técnico especializado para la impartición del taller/talleres que se desplazará al centro educativo correspondiente para desarrollar allí el programa.
- Mantener con el profesorado del centro educativo correspondiente una reunión de información y coordinación para el adecuado desarrollo de los talleres formativos, previamente a la impartición de los mismos.
- Poner a disposición del alumnado los materiales divulgativos y apoyos técnicos necesarios para la correcta transmisión de los contenidos.
- Impartir las sesiones en los días y horas que se establezcan para ello.
- Desarrollar un seguimiento y coordinación continua con el centro educativo para garantizar el éxito del programa.

Por su parte, el centro educativo se compromete a:

- Mantener una reunión de coordinación con el personal de la empresa adjudicataria que va a impartir el programa, previamente al desarrollo de las sesiones formativas con el alumnado. A esta reunión asistirán al menos la persona responsable del desarrollo del programa en el centro y las/os tutoras/es de los grupos-clase que van a recibir la formación.
- Proporcionar un espacio adecuado (sala audiovisuales, salón multiusos, aula, etc.) para la impartición de las clases, donde se desplazará cada grupo cuando le corresponda (excepto para los grupos de educación infantil).
- Encargarse de instalar en dicho espacio (para el programa de Relaciones Igualitarias y Saludables): ordenador, altavoces, cañón proyector y pizarra, asumiendo la responsabilidad de que esté correctamente instalado y en uso para todas las sesiones.
- Contar con la presencia de la tutora/or del grupo o docente en quien delegue durante todas las sesiones, siendo sus funciones las siguientes: responsabilidad del grupo clase (desplazamiento a la sala donde se imparta el taller; asistencia o ausencia del alumnado), escucha activa y mantenimiento del orden (en caso necesario). En ningún caso el personal técnico del Servicio de la Mujer asumirá la responsabilidad del alumnado.
- Hacer extensiva la información contenida en este acuerdo al profesorado que ceda sus horas de clase, para que tengan conocimiento del programa y pueda impartirse en su totalidad, sin eliminar con posterioridad ninguna de las sesiones.

- La dirección del centro o personal docente en quien delegue se responsabilizará de la organización, coordinación y seguimiento continuo del programa para facilitar su desarrollo, asegurando que se cumpla el presente acuerdo. Asimismo, deberá contar con una/un compañera/o que se comprometa a realizar el seguimiento del programa y resolución de incidencias el día o días que la/el responsable principal se encuentre ausente.

Sevilla, de de 202..

El Delegado de Barrios de Atención
Preferente, Derechos Sociales,
Empleo, Familia, Igualdad y
Asociaciones

La Dirección del Centro

Fdo.:

Fdo.:

Nombre y sello del Centro
educativo:

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Identificación de ponentes y participantes
Finalidad	Gestión y organización de la participación en jornadas, eventos, acciones formativas, publicaciones, concursos y premios, y en su caso los desplazamientos relacionados con los mismos, dentro de la programación de actividades del Servicio de la Mujer: Identificación y registro de participantes y ponentes en jornadas y eventos. Identificación para la gestión de billetes de viajes y gestión de alojamientos y dietas de participantes o ponentes. Publicidad institucional (imagen y video) sobre jornadas y eventos realizados por el Servicio de la Mujer. Identificación de participantes en concursos y premios para la tramitación administrativa de estos incentivos y ayudas por el Servicio de la Mujer.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte, El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, SEPE, IAM, otras Delegaciones, Servicios y Empresas Municipales, Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro, Fuerzas y cuerpos de Seguridad, entidades sanitarias, interesados legítimos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Anexo 5

CRITERIOS TÉCNICOS DE PRIORIZACION DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA EDUCAR EN IGUALDAD PARA LOS CURSOS 2024/2025 Y 2025/26

En caso de que no sea posible atender la totalidad de la demanda de formación recibida para cada uno de los cursos, se aplicarán los siguientes criterios técnicos para la selección de los centros educativos de la ciudad de Sevilla en los que se impartirán los diferentes talleres incluidos en el programa Educar en Igualdad:

1. En relación a los **Talleres de Coeducación** dirigidos al alumnado de Primaria y Secundaria (hasta 2º de ESO), se aplicarán los siguientes criterios de baremación:
 - Centros Educativos que no hayan recibido los Talleres de Coeducación para el Alumnado en el último curso escolar en el que se impartió el programa (1punto).
 - Centros Educativos de carácter público (2 puntos).
 - Centros Educativos de carácter concertado (1punto).
 - Centros Educativos de la ciudad de Sevilla, en los que según los datos de los que dispone el Servicio de la Mujer, existan indicadores de riesgo de violencia de género (2 puntos).
 - Centros Educativos que hayan recibido alguno de los talleres de Coeducación en el último curso escolar en el que se impartió el programa, habiendo cumplido íntegramente el acuerdo de colaboración entre dicho Centro y el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla (1 punto).
2. En relación a los **Talleres de Relaciones Igualitarias y Saludables, dirigidos al alumnado de Secundaria** de 3º y 4º de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos Grado Medio y Superior y Formación Profesional Básica, se aplicarán los siguientes criterios de baremación:
 - Centros Educativos de Secundaria que hayan participado en los Concursos de Imagen Gráfica y/o Eslogan con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres de los años 2023 o 2024 (hasta 2 puntos, un punto por cada concurso).
 - Centros Educativos de carácter público (2 puntos).
 - Centros Educativos de carácter concertado (1 punto).
 - Centros Educativos de la ciudad de Sevilla, en los que según los datos de los que dispone el Servicio de la Mujer, existan indicadores de riesgo de violencia de género. (2 puntos).
 - Centros Educativos que hayan recibido los talleres de Coeducación en los dos últimos cursos escolares en los que se impartió el programa (hasta 2 puntos, un punto por cada curso).
 - Centros Educativos que hayan recibido el Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables, en el último curso escolar en el que se impartió el programa, habiendo cumplido íntegramente el acuerdo de colaboración entre dicho Centro y el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla (1 punto).
 - Igualmente serán seleccionados como destinatarios directos del Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables los Centros Educativos de Secundaria galardonados con un premio o mención especial del jurado, en cualquiera de las

categorías, en el Concurso de Imagen Gráfica y Eslogan, convocados por el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género del 25 de Noviembre de 2024, siempre que hayan realizado previamente la solicitud del mismo.

Una vez baremadas las solicitudes se agruparán territorialmente conforme a las Zonas CIAM, teniendo en cuenta el criterio de proporcionalidad y se designarán como primeros beneficiarios cada uno de los centros educativos que hayan obtenido la máxima puntuación en cada una de dichas zonas, con objeto de atender a centros educativos de todas las zonas CIAM, priorizando en caso de empate la ACUERDO de entrada en registro de la solicitud.